

Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

y practica si necesario fuer e pvidente scoun su doctrina. Des-
de luego vera y afirma la insalubridad de las Carnes q^e sus Hewas
hayan padecido o padecan las invinudadas enfermedades asi
en el multiplicado numero de Hebreros, puecan u otros oranos
como las q^e pvenieron la Asadura e hieado a el Yto. Ayun-
tam^{to} q^e con espanto y oron las mixo y descubi^o y cuyo acto ex-
presa el Exponencia se lo avare el Yto. Ayuntamiento si caso ne-
cesario fuer el permitirlo, como en el diminuto numero q^e
tengan o puedan tener, por tanto da y declara por insalubre
las Carnes de las Hewas q^e se mazaran el dia quatro y cinco
limitadam^{te} a las q^e se encontraron algunos calidos en hieado
y Asadura y algun insecto q^e con el motivo de traerlos escopi-
do en estado vivo los Peritos nombrados por la Villa (circun-
stancia q^e no se verifica en aquellos muchos dias de las q^e en
ellos se mazaran y Reconocio Juntam^{te} con su Companero Medico
y^o Pedro Salinas Jauring. Subieron en cotto num^o los Calculos o
puecan, y por lo q^e toca a las Carnes q^e en este presente dia
se le manifestaron no puede declarax por cancer las Hewas de
la entrana el pulmon y parte de la el Ygado que es en don-
de el morvo q^e padecen sin planta radica y rrastrera: Luego
quanto scoun su leal saber y entender puede decir y la ver-
dad por el juram^{to} q^e presta fizo en q^e se afirmo y verifico, di-
xo ser de edad de quarenta y dos años poco mas o menos y con
su Mero lo firmo e que doy fe = Sabadosa = D. Camilo Mo-